



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de mayo de 2025

Resolución 2780 (2025)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9925ª sesión,
celebrada el 29 de mayo de 2025**

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución [1970 \(2011\)](#), en la que impuso el embargo de armas a Libia, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión,

Recordando sus resoluciones [2292 \(2016\)](#), [2357 \(2017\)](#), [2420 \(2018\)](#), [2473 \(2019\)](#), [2526 \(2020\)](#), [2578 \(2021\)](#), [2635 \(2022\)](#), [2684 \(2023\)](#) y [2733 \(2024\)](#), relativas a la estricta aplicación del embargo de armas en alta mar frente a las costas de Libia,

Reafirmando su resolución [2755 \(2024\)](#),

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar las autorizaciones mencionadas en la resolución [2733 \(2024\)](#) por otros seis meses a partir de la fecha de la presente resolución;
2. *Solicita* al Secretario General que lo informe sobre la aplicación de la presente resolución en un plazo de cinco meses a partir de su aprobación;
3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

